



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: 630013110002 2019 00450 00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ANGGY CATERINE MENDOZA RUIZ

DEMANDADO: JESUS MANUEL VEGA BARRIOS

Revisada la solicitud de levantamiento de descuento de cuota de cuota alimentaria por nómina, que propone el demandado, misma que como anexo aporta acta de conciliación número 126, que contiene acuerdo al que llegan los acá intervinientes dentro del proceso 73-268-31-84-001-2022-00189-00 el día 12 de diciembre del año 2023, del Juzgado promiscuo municipal del Espinal, indicando que dicho Juzgado es ahora el competente, en atención al domicilio de la menor.

La conciliación en mención refiere aspectos concernientes a la cuota alimentaria de la menor y su forma de pago, evidenciado así, el cumplimiento de requisitos legales y protección de la totalidad de los derechos de la menor, en consecuencia, se Dispone,

1.- Se ordena el levantamiento del descuento por nómina de la cuota alimentaria a favor de la menor MVVM, que fuere autorizada por este despacho, en auto de fecha 2 de julio de 2021.

2.- Por secretaría, elabórese y remítase de manera inmediata el oficio que corresponda.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4615b9a657874f177fa20104877d184e08ee3eee8437a06b7e559029c9bc80e1**

Documento generado en 28/02/2024 03:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>